



Oficio: **Iacip.Dj.471.2021**

Asunto: Se remiten atentos comentarios a iniciativa de creación de la *Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*.

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Fiscalización

Presente.

Lic. Eduardo Aboytes Arredondo

Director General de Apoyo Parlamentario

Presente.

En referencia a su atento oficio circular número 14 recibido en fecha octubre 29, 2021 donde se contiene la iniciativa de creación de la *Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios* y la cual amablemente comparte para nuestra opinión, se expone lo siguiente:

En cuanto a las atribuciones que, en materia de administración de recursos públicos, tiene este organismo autónomo, se comparte la visión de mantener un ejercicio del gasto austero y responsable; por lo que en este sentido cada año este Instituto emite sus Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal conforme a los términos del artículo 55 de la *Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato*; razón por la que consideramos que dicha legislación - y su normativa complementaria como los citados Lineamientos - ya regulan los rubros generales de ingresos, egresos, programación, presupuestación,



ejercicio y evaluación del gasto, además de los rubros particulares tales como servicios personales, montos límites y condiciones de apoyos para trabajadores, política de adquisiciones, racionalidad en servicios, traspasos, calendarización del gasto y viáticos.

Por dicha razón, se considera que la normativa vigente regula adecuadamente la administración de los recursos bajo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Me es grata la ocasión para reiterar de mis consideraciones la más alta y distinguida.

Atentamente.

León, Gto. Noviembre 1, 2021

La Comisionada Presidenta

Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña



Oficio: **Iacip.Dj.472.2021**

Asunto: Se remiten atentos comentarios a iniciativa de reforma de la *Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato*.

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Fiscalización

Presente.

Lic. Eduardo Aboytes Arredondo

Director General de Apoyo Parlamentario

Presente.

En referencia a su atento oficio circular número 14 recibido en fecha octubre 29, 2021 donde se contiene la iniciativa de reforma del artículo 62 de la *Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y la cual amablemente comparte para nuestra opinión, se expone lo siguiente:

Conforme a los artículos 14, Base Primera de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la naturaleza jurídica del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es la de un organismo autónomo. En el caso, el artículo sujeto a iniciativa de reforma es aplicable solamente a las dependencias y entidades del Ejecutivo, por lo que no conlleva un efecto presupuestal a la administración de este Instituto, razón por la cual no es posible contar con elementos que permitan formular una opinión al respecto.

Me es grata la ocasión para reiterar de mis consideraciones la más alta y distinguida.

Atentamente.

León, Gto. Noviembre 1, 2021

La Comisionada Presidenta

Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña